

daño al enemigo, y gloria á la España. Madrid 20 de Diciembre de 1804. = El Príncipe de la Paz. =

Excelentísimo Señor: El Señor Generalísimo Príncipe de la Paz me ha dirigido, con fecha de 20 de este mes, varios exemplares del manifiesto que incluyo, para que se proceda segun sus principios, y se difunda entre todos los que dependan de mi autoridad, entusiasmandolos, á fin de que corresponda cada uno con los mayores esfuerzos posibles á las soberanas intenciones del Rey, á las exórtaciones que les dirige el amor de S. E. al Real servicio, y al bien y la gloria del Estado.

En su conseqüencia remito á V. E. dicho manifiesto, para que haciéndolo presente en ese Tribunal lo tenga entendido, y cuide y promueva con el zelo su puntual cumplimiento en la parte que le toca, comunicándolo inmediatamente á todas las Justicias comprehendidas en su distrito, para que animen, instruyan y electricen á todos en quanto les sea posible, infundiéndoles aquel espíritu y energía, que conduce á los hombres al heroísmo; y del recibo de ésta me dará V. E. puntual aviso.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Diciembre de 1804. = El Conde de Montarco. = Excelentísimo Señor Capitan General, Presidente de la Chancillería de Granada.

Se hizo notoria en el Real Acuerdo general, celebrado por los Señores Oidores de esta Real Chancillería de Granada á tres de Enero de mil ochocientos cinco; y se mandó guardar y cumplir, imprimir y comunicar á las Justicias cabezas de Partido del territorio de esta Chancillería, poner un exemplar en cada Sala, y repartir á los Señores. = Várgas. = Es copia de su original, de que certifico. = Don Joachin Josef de Várgas.

La que traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento, dándome aviso de su recibo.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 28 de Enero de 1805.

Martin de Garay



La Real Chancillería de Granada, en virtud de lo acordado en su Real Acuerdo de tres de Enero de mil ochocientos cinco, mandó que se comunicara á todas las Justicias cabezas de Partido del territorio de esta Chancillería, poner un exemplar en cada Sala, y repartir á los Señores. = Várgas. = Es copia de su original, de que certifico. = Don Joachin Josef de Várgas.